

**CONVOCATORIA No 04**

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: OFICINA COOSALUD DUITAMA

Fecha: 21 ABRIL 2023

Hora: 4:00 pm

Si desea más información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS



**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE  
COOSALUD EPS****MUNICIPIO DE DUITAMA**

**FECHA** : 21/04/2023  
**LUGAR** : Oficina de COOSALUD EPS-S  
**HORA** : 4:00 P.M.  
**ASISTENTES** : (Se anexa firma de los asistentes).  
**OBJETIVO** : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
  - A. Afiliaciones y Novedades
  - B. Participación Social en Salud
  - C. Derechos de los pacientes: Atención médica
  - D. Red
  - E. Canales de Comunicación
3. Evaluación de la sesión
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Programación de la próxima reunión

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Ana Cecilia Mora Silva, colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio Duitama.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Ana Cecilia Mora Silva, colaborador de Coosalud EPS.

**2.1. TEMAS DEL MES.**

Afiliaciones y Novedades

**¿Cómo se efectúa la afiliación al SGSSS?**

Mediante el registro en el SAT y la inscripción a una sola Entidad Promotora de Salud-EPS o Entidad Obligada a Compensar-EOC. Hasta tanto entre en operación el SAT, la afiliación se efectuará con el diligenciamiento, suscripción y radicación en la EPS del Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS, hoy adoptado en la Resolución 974 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**¿Quiénes están obligados afiliarse al SGSSS?**

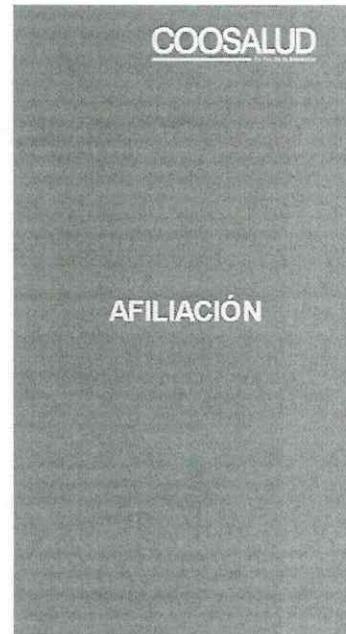
Todos los residentes en Colombia, salvo aquellas personas que cumplan los requisitos para pertenecer a uno de los Regímenes Exceptuados o Especiales establecidos legalmente.

*Sin importar el tipo de afiliado que se vaya a vincular, siempre se realizan los siguientes pasos:*



**¿Cuándo se produce la desafiliación al SGSSS?**

La desafiliación al Sistema sólo se producirá por el fallecimiento del afiliado.



**Afiliación del Recién Nacido**

**¿Cuándo se realiza la afiliación del recién nacido?**

- ✓ Todo recién nacido desde su nacimiento quedará afiliado y será inscrito en la EPS donde se encuentre inscrita la madre incluso las EPS del Régimen especial o Excepción.
- ✓ En caso de fallecimiento de la madre al momento del parto, quedará inscrito en la EPS del padre o en la EPS de quien tenga a su cargo el cuidado personal o detente su custodia.
- ✓ Si el padre tiene la calidad de cotizante al régimen contributivo éste podrá tramitar la novedad de inclusión como su beneficiario después del primer mes de vida.

**¿Qué documento se necesita para la afiliación del recién nacido?**

- ✓ El Registro Civil de Nacimiento o en su defecto, el Certificado de Nacido Vivo.
- ✓ En todo caso, los padres del recién nacido o en ausencia de éstos quien tenga su custodia o cuidado personal deberán aportar el registro civil de nacimiento a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a su nacimiento.
- ✓ Cuando la madre ostente la calidad de beneficiaria, el recién nacido se inscribirá como un beneficiario más del núcleo familiar.



**TIPOS DE NOVEDADES DE AFILIACIÓN**

**¿Qué es un traslado?**

Es el proceso que se efectúa cuando el afiliado desea cambiar de Entidad Promotora de Salud (EPS).



**CONDICIONES PARA REALIZAR UN TRASLADO EFECTIVO**



**EXCEPCIONES**

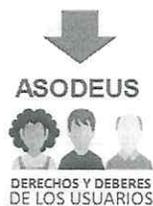
De acuerdo al Decreto 2353 existen algunas excepciones con las que los usuarios pueden solicitar el traslado a otra EPS sin haber cumplido el tiempo de permanencia en su actual EPS.

- 1** COBERTURA GEOGRÁFICA
- 2** UNIFICACIÓN GRUPO FAMILIAR
- 3** MENOSCARADO EL DERECHO A LA LIBRE ESCOGENCIA DE IPS
- 4** DEFICIENTE PRESTACIÓN O SUSPENSIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA IPS
- 5** ASIGNACIÓN

**Participación Social en Salud**

**PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD**

La participación comprende las acciones colectivas mediante las cuales la población enfrenta los retos de la realidad, identifica y analiza sus problemas, formula y negocia propuestas y satisface las necesidades en materia de salud, de una manera deliberada, democrática y concertada.



**¿Cuál es el objetivo?**

Es velar por el derecho que tienen los usuarios de disfrutar los servicios de salud con calidad y oportunidad, a través del trato digno y el respeto, así como canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en pro de la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y de la satisfacción de la experiencia de los usuarios.

Derechos de los pacientes: Atención médica

## DERECHOS

**Nuestros afiliados sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tienen derecho a:**

### Atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

- Acceder, en condiciones de calidad y oportunidad y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios en Salud.
- Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar si requiere o no un servicio de salud. Hay que indicar que el derecho a acceder a un servicio de salud que requiere un niño o una niña para conservar su vida, su dignidad, y su integridad, así como para desarrollarse armónica e integralmente, están especialmente protegidos. Se entiende por niña o niño, toda persona menor de 18 años. En caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

COOSALUD

## DERECHOS

### Atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que tu condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una Institución Prestadora de Servicios de Salud de la red definida por la Entidad Promotora de Salud.
- Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud para las personas que no tienen la capacidad económica de acuerdo con la estratificación socioeconómica de soportar el pago de este.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece. Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio.

COOSALUD

Se les presenta la Red de prestadores que tenemos en la regional y posteriormente los Canales de comunicación



**Línea #922**

Disponemos este canal para brindarte una mejor experiencia. Marcando gratis desde tu celular -Intoyour, Tigo o Claro- puedes hacer consultas y presentar PQRS.



**Línea fija**

Desde una línea fija comunicate de forma gratuita al 01 0000 515611, para consultar información o ingresar PQRS. Disponible todos los días de la semana, las 24 horas.



**Sitio web**

El portal de internet es el primer punto de contacto y es el más utilizado por los usuarios. El sitio web debe ser fácil de navegar y debe estar actualizado con la información más reciente.



**Redes sociales**

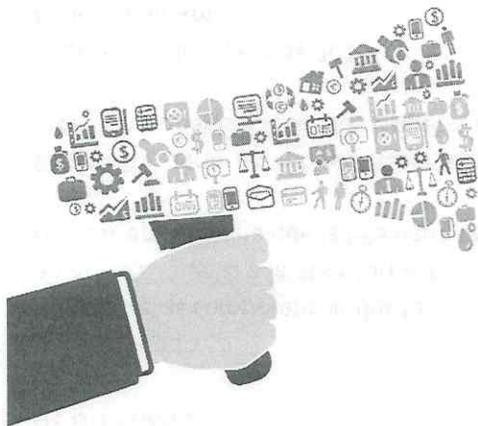
El uso de las redes sociales permite interactuar directamente con los usuarios y recibir sus comentarios y sugerencias. Se debe mantener actualizado el contenido y responder a los comentarios de manera oportuna.



**Correo**

El correo electrónico es el canal más utilizado para recibir y enviar mensajes. Se debe mantener actualizado el correo electrónico y responder a los mensajes de manera oportuna.

## Redes Sociales



[www.coosalud.com](http://www.coosalud.com)



@coosalud



Coosalud eps



@coosaludeps

COOSALUD

3. Se procede a evaluar la sesión. Se anexan copias.
4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 26 del mes de mayo del año 2023 a las 2:00PM en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Mario Eugenia Martínez	51984449	Vocal	<i>Mario Eugenia Martínez</i>
Jody Andrea Gacha	52457200	Presidente	<i>Jody Andrea Gacha</i>